

Liceo El Encuentro	COD
Circular Administrativa	#
Facturación electrónica a padres	Pág. 2 de 2



Bogotá D.C., 23 noviembre 2022.

Señores

PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLES ECONOMICOS.

Ciudad

Asunto: Información para generar Factura Electrónica y actualización base de datos.

Cordial saludo,

Con el fin de generar mensualmente el soporte de la prestación del servicio educativo que el **LICEO EL ENCUENTRO** brinda a sus estudiantes. A partir de la fecha y según lo establecido en la ley 1819 de 2016, decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la reglamentación al respecto dictada por la resolución 42 del 5 de mayo de 2020, se generará Facturación Electrónica.

Para dar cumplimiento a esta normatividad, de manera atenta solicitamos los datos del responsable económico del estudiante, teniendo en cuenta que a nombre de esta persona o entidad se elaborará la factura electrónica.

Por lo anterior solicitamos diligenciar completamente el archivo adjunto, **agradecemos por favor no modificar ninguna de las preguntas.**

Es importante tener en cuenta que, si durante el año escolar hay algún cambio de responsable económico, es obligación de este informar el cambio.

La factura electrónica se enviará al correo electrónico que se indique en este documento.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

Área Contable



Liceo El Encuentro	COD
Circular Administrativa	#
Facturación electrónica a padres	Pág. 2 de 2



Fundación Social El Encuentro NIT 830.050.939-5

Nombre completo del Estudiante	Curso		
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO			
Nombre completo o Razón Social			
Número de cédula o NIT			
Departamento de domicilio			
Teléfono fijo			
Número de celular			
Correo electrónico			
¿Es responsable del impuesto de renta?	Si	No	
concepto de MATRÍCULA, el pago debe ser realizado de la siguiente manera: En banco únicamente consignación, en la Cuenta Corriente de Bancolombia #033 9180 2558 titular Fundación Social El Encuentro. POR FAVOR ADJUNTE AQUÍ EL SOPORTE DE PAGO			
NOTA: Sus datos personales serán manejados de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 20 En constancia de lo anterior se firma el prese de	13.	•	

Firma y cédula del responsable económico